



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00141-2023-ARCC/GG/OA-URH**

Lima, 18 de setiembre de 2023.

**VISTOS:**

El Memorando N° 5854-2023-ARCC/DE/DSI y el Informe N° 00091-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual cuenta con modificaciones posteriores, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales actualmente ocupado por el servidor MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO, no es considerado como un puesto de libre designación y remoción ni de confianza, además, dicho puesto ostenta el nivel de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, mediante Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 00136-2023-ARCC/GG-OA-URH se dispuso designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

## **N° 00141-2023-ARCC/GG/OA-URH**

de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO, en adición a sus funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada, del 11 al 15 de setiembre de 2023;

Que, el artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante informe de visto se concluye que resulta viable rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 00136-2023-ARCC/GG-OA-URH, al no alterar lo sustancial de su contenido, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y sus modificaciones posteriores;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Rectificación de error material**

Rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 00136-2023-ARCC/GG-OA-URH, debiendo decir lo siguiente:

#### ***“Artículo 1. Designación temporal de funciones***

*Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO, en adición a sus funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada, del 11 al 15 de setiembre de 2023.”*

#### **Artículo 2. Subsistencia de eficacia**

Mantener subsistentes los demás extremos de la parte resolutive de la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 00136-2023-ARCC/GG-OA-URH.



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00141-2023-ARCC/GG/OA-URH**

## **Artículo 3. Notificación**

Notificar la presente resolución a los servidores MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO y ROGELIO FERNANDO GONZALES PEDREROS, a la Dirección de Soluciones Integrales, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

## **Artículo 4. Publicación**

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

**CARLOS RICARDO WONG VELARDE**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios